

Expediente n.º: 4675/2025

Asunto: Resolución Concejala delegada

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección para la contratación por Oposición-concurso mediante contrato relevo (Personal laboral)

Documento firmado por: La Concejala delegada

RESOLUCIÓN CONCEJALA DELEGADA

Visto el acta del Tribunal calificador de fecha 15 de julio, en el que se reúnen para para la valoración de la fase concurso del proceso selectivo y posterior propuesta de adjudicación de la plaza ofertada de conformidad con las bases reguladoras del proceso selectivo de la convocatoria para la contratación por oposición-concurso mediante contrato de relevo de un auxiliar administrativo como personal laboral fijo,

RESUELVO

PRIMERO: Publicar los resultados correspondientes a la baremación de los méritos alegados y justificados por los aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN (max.3 pts)	FORMACIÓN (max.3 pts)	EXPERIENCIA (max. 9 pts)	TOTAL (max.15 pts)
Calero Martínez, Lucía	**0339**G	0,85	0,44	6,75	8,08
Díez Suarez, Nuria Esther	**7009**X	2	0	9	11,00
Segura Rodríguez, Marta	**3092**N	1	1,37	9	11,37



SEGUNDO: Publicar el resultado final obtenido por los aspirantes, por orden de puntuación de mayor a menor:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FASE OPOSICIÓN (max. 30 puntos)	FASE CONCURSO (max. 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (45 puntos)
Calero Martínez, Lucía	**0339**G	23,41	8,04	31,45
Díez Suarez, Nuria Esther	**7009**X	19,33	11,00	30,33
Segura Rodríguez. Marta	**3092**N	16	11,37	27.37

TERCERO: Proponer la adjudicación de la plaza ofertada de Auxiliar administrativo a favor de Dña. Lucia Calero Martínez, con DNI **0339**G.

CUARTO: Notificar la presente resolución a la interesada, indicando que deberá presentar en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Daganzo, dentro del plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta resolución, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, así como declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente, y los documentos originales acreditativos de los méritos presentados en la fase concurso.

QUINTO: Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento y en su caso en el Tablón de anuncios para mayor difusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

